

## "CONTROL FISCAL Y AMBITO DE RELACIONES CON OTROS ENTES AUTONOMOS", EN LOS DIVERSOS PAÍSES DE LA REGIÓN: ALCANCES EXCEPCIONES Y CONTENIDOS"

### DOCUMENTO GUIA

#### I. PRESENTACIÓN DEL DOCUMENTO

La EFS de Honduras está interesada en realizar una caracterización de los alcances del control fiscal y ámbito de relaciones con otros entes autónomos a partir de la experiencia y conocimiento de cada una de las EFS de América Latina. Para tal fin ha diseñado este documento guía de información con el propósito de contribuir a la formulación de un marco de acción para la implementación de los principios de control, integrando las experiencias a través de enlaces que han aportado en el desarrollo y mejoramiento de la calidad del control fiscal institucional.

Este instrumento está dividido en secciones que permitirán tener una comprensión del alcance de la organización de la EFS y su política institucional, así como su alcance de fiscalización de los fondos públicos de acuerdo con la naturaleza de la organización del Estado (federal, central, municipal); y caracterizar su ámbito de relaciones en las EFS y con otros entes independientes a partir de las experiencias, lecciones aprendidas y propuestas para el mejoramiento de la fiscalización sobre el impacto de la ejecución del presupuesto nacional de ingresos y gastos sobre las políticas públicas.

Agradecemos su colaboración en el suministro de la información y su envío a más tardar el día 16 de agosto de 2014 a Myrna Aida Castro al correo electrónico [mcastro@tsc.gob.hn](mailto:mcastro@tsc.gob.hn) y al correo [tsc@tsc.gob.hn](mailto:tsc@tsc.gob.hn)

#### II. DOCUMENTO GUIA: RECOLECCION DE LA INFORMACION

##### Datos Generales del Representante Legal:

- Nombre de la EFS: Contraloría General de la República
- Nombre del responsable del diligenciamiento de la EFS: Lic. Oscar Rubén Velázquez Gadea
- Posición dentro de la EFS: Contralor General
- Teléfono: +595 (21) 6200 000
- Correo electrónico: [ovelazquez@contraloria.gov.py](mailto:ovelazquez@contraloria.gov.py)
- Nombre de la oficina responsable:

#### II. MARCO GENERAL DE LA EFS

En esta sección se busca identificar de forma general las principales características de la naturaleza legal de cada EFS así como los principios de su política organizacional y naturaleza de los recursos fiscalizables.

##### a) Identificación

###### 1. Indique si su EFS corresponde a.

- a- Contraloría
- b- Corte de Cuentas
- c- Auditoría
- d- Tribunal de Cuentas
- e- Cámara de Cuentas
- f- Contraloría de Cuentas

## 2. Organización

### 1. La máxima autoridad de su EFS corresponde a:

- a. Cuerpo colegiado \_\_\_\_\_  
b. Autoridad única   X

### 2. Indique la forma de elección de la(s) máxima(s) autoridad(es) de la EFS.

Será designado por la Cámara de Diputados, por mayoría absoluta, de sendas ternas de candidatos propuestos por la Cámara de Senadores, conidéntica mayoría.

### 3. ¿Cuál es el período de gestión de la máxima autoridad?

- a. 1 año  
b. 3 años  
c. 4 años  
d. 5 años  
e. 6 años  
f. 7 años  
g. 8 años  
h. 12 años

### 4. Indique los años del período de gestión de las actuales autoridades.

- a. 3 a 6 años  
b. 7 a 9 años  
c. 10 a 12 años

## 3. Política Institucional

### 1. ¿Cómo se crea la EFS y cuáles son sus funciones y atribuciones?

La Contraloría General de la República del Paraguay fue creada por el artículo 281 de la Constitución Nacional en el año 1992 y su funcionamiento fue reglamentado por la Ley N° 276/94 "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República" fue concebida como el organismo de control de las actividades económicas y financieras del Estado, de los Departamentos y de las Municipalidades, en la forma determinada por la Constitución Nacional y por esta Ley. Goza de autonomía funcional y administrativa.

- El control, vigilancia y la fiscalización de los bienes públicos y del patrimonio del Estado, los de las entidades regionales o departamentales, los de las Municipalidades, los del Banco Central y los de los demás Bancos del Estado o mixtos, los de las entidades autónomas, autárquicas o descentralizadas, así como los de las empresas del Estado o mixtas;
- El control de la ejecución y la liquidación del Presupuesto General de la Nación;
- El control de la ejecución y la liquidación de los presupuestos de todas las reparticiones mencionadas en el inc. a), como asimismo el examen de sus cuentas, fondos e inventarios. Al 30 de agosto de cada año, a más tardar, elevará un informe al Congreso sobre la ejecución y liquidación presupuestaria del año anterior, para que la consideren ambas Cámaras;
- Fiscalizar las cuentas nacionales de las Empresas o Entidades Multinacionales de cuyo capital participe el Estado en forma directa o indirecta, en los términos de sus respectivos Tratados y/o Cartas Orgánicas;
- El requerimiento de informes sobre la gestión fiscal y patrimonial a toda persona o entidad pública, mixta o privada que administre fondos, servicios públicos o bienes del Estado, a las Entidades Regionales o Departamentales y a los Municipios, todas las cuales deben poner a su disposición la documentación y los comprobantes requeridos para el mejor cumplimiento de sus funciones, dentro de un plazo de cinco a veinte días;
- La recepción de las declaraciones juradas de bienes de los funcionarios públicos, dentro de las garantías previstas en la Constitución Nacional, así como la formación de un Registro de las mismas, y la producción de dictámenes sobre la correspondencia entre tales declaraciones prestadas al asumir los respectivos cargos, y las que el funcionario público formule al cesar en el cargo; suministrará los informes contenidos en el Registro a pedido expreso del Poder Ejecutivo, de cualquiera de las Cámaras del Congreso Nacional, del Fiscal General del Estado, del Procurador General de la República, de la Comisión Bicameral Investigadora de Ilícitos y del Organismo jurisdiccional competente;
- La denuncia a la Justicia ordinaria y al Poder Ejecutivo de todo delito del cual tenga conocimiento en razón de sus funciones específicas, siendo solidariamente responsable, por omisión o desviaciones, con los organismos sometidos a su control, cuando éstos actuasen con deficiencia o negligencia;

- h. Realizar auditorías financieras, administrativas, operativas o de gestión de todas las reparticiones públicas mencionadas en el inciso a), y la emisión de dictámenes e informes sobre las mismas. Podrá además solicitar informes en el ámbito del Sector Privado relacionado con éstas, siendo la expedición de los mismos de carácter obligatorio, dentro de un plazo de treinta días;
- i. Contratar en caso necesario profesionales especializados para ejecutar auditorías independientes de las Entidades y Organismos sujetos a su control y supervisión. Dichas labores serán ejecutadas bajo supervisión de la Contraloría General;
- j. Dictar los reglamentos internos, normas, manuales de procedimientos, e impartir las instrucciones necesarias para el cumplimiento de esta ley;
- k. Elevar informe y dictamen sobre el informe financiero anual en los términos del Artículo 282 de la Constitución Nacional;
- l. Verificar los gastos e inversiones del Presupuesto de los Poderes Legislativo y Judicial;
- m. Controlar la veracidad de los Informes Oficiales relacionados con las estadísticas financieras y económicas de la Nación;
- n. Dar a conocer a ambas Cámaras del Congreso y al Poder Ejecutivo toda transgresión de disposiciones constitucionales y legales de que tenga conocimiento como resultado de su función de control y fiscalización de la ejecución del Presupuesto General de la Nación;
- o. Revisar y evaluar la calidad de las auditorías tanto internas como externas de las instituciones sujetas a su fiscalización y control;
- p. Vigilar y controlar los ingresos y egresos del Tesoro Nacional;
- q. Fiscalizar las etapas de Privatización de las Empresas Públicas del Estado;
- r. Emitir dictamen sobre los Acuerdos de Donaciones, Préstamos no Reembolsables, y de los Préstamos Nacionales e internacionales, antes de su tratamiento en el Congreso Nacional;
- s. Controlar desde su inicio todo el proceso de licitación y concurso de precios de los organismos sometidos a su control;
- t. Instalar Oficinas Regionales, bajo su supervisión, debiendo dictar los reglamentos operativos que correspondan; y,
- u. Disponer las providencias que correspondan para el cumplimiento de los demás deberes y atribuciones conferidas por esta Ley.

## 2. ¿Cuál es la Misión de la institución?

*“Promovemos el manejo transparente del patrimonio público mediante actividades de control comprometidos con el bienestar de nuestra ciudadanía”*

## 3. ¿Cuál es la Visión de la institución?

*“Institución que lidera la cultura del control y brinda respuesta oportuna sobre el uso de los recursos públicos”*

## 4. ¿Cuáles son los valores y principios institucionales declarados por la EFS? Descríbalos.

### PRINCIPIOS ÉTICOS

- El interés general prevalece sobre el interés particular.
- Los bienes y recursos públicos están destinados exclusivamente al bien común.
- Los bienes y recursos públicos pertenecen al pueblo paraguayo, del que proviene el mandato soberano de administrarlos correctamente.
- El principal capital de la Contraloría General de la República es su talento humano.
- Se informa a los ciudadanos los resultados de su gestión.
- Todas las personas y entidades públicas, mixtas o privadas sujetas a control, son iguales ante la función de la contraloría.
- Las acciones se ejercen en concordancia con las exigencias institucionales.
- El control ciudadano es complemento fundamental del control gubernamental
- El control gubernamental es corresponsable en la sostenibilidad ambiental.

### VALORES ÉTICOS

**Transparencia:** Hacer públicas las actuaciones y estar abiertos a la observación de terceros. Suministrar información amplia y suficiente sobre el avance de los procesos de gestión institucional y, rendir cuentas a la ciudadanía sobre los resultados de la función contralora.

**Compromiso:** Asumir los proyectos y propósitos institucionales como propios. Ser partícipe de la misión, visión y de los proyectos institucionales y, orientar todas las actividades hacia el logro de los objetivos de la Contraloría General de la República, con eficiencia y eficacia.

**Imparcialidad:** Actuar sin favoritismo ni discriminaciones. Adoptar decisiones basadas en hechos y argumentos válidos y verificables, sin tratamientos especiales de ninguna índole.

**Responsabilidad:** Responder por las acciones personales, dentro y fuera de la institución. Dar cumplimiento a las normas establecidas para el ejercicio de las funciones institucionales, con plena responsabilidad por las consecuencias originadas en acciones, errores u omisiones.

**Vocación de Servicio:** Satisfacer necesidades públicas con calidad y calidez. Ejercer las funciones encomendadas por la institución, con corrección y cortesía.

**5. Indique ¿cuáles son los objetivos estratégicos definidos por la EFS? Indique su período de vigencia**

- ✓ Impulsar la Cultura del Control en los Servidores Públicos y la ciudadanía.
- ✓ Optimizar las actividades de control.
- ✓ Mejorar la gestión de los recursos a nivel institucional.
- ✓ Implementar las políticas institucionales de comunicación.
- ✓ Fortalecer las relaciones interinstitucionales

Plan Estratégico 2012 - 2016

**6. Que instituciones en su país están a cargo de velar por la administración de los recursos o finanzas del Estado.**

- Contraloría General de la República
- Ministerio Público
- Secretaría Nacional *Anticorrupción*
- Auditoría General del Poder Ejecutivo
- Auditorías Internas Institucionales

**7. ¿Cuál es el marco normativo con que cuenta la EFS para fiscalizar las finanzas Públicas? Enuncie.**

- a) Decretos
- b) Leyes Normas.
- c. políticas,
- d. Manuales de procedimientos

**8. Su EFS ha participado en auditorías de gestión al control fiscal en los últimos 3 años? Indique cuales.**

- a) Si
  - b. No
- De ser positiva su respuesta menciónelas.

Las unidades misionales son las encargadas de realizar auditorías de gestión de control fiscal en las instituciones sujetas a su control.

#### 4. Alcance del Control

1. ¿Cómo define su EFS el control fiscal?

Es el control, vigilancia y fiscalización de los bienes públicos y del patrimonio del Estado, los de las entidades regionales o departamentales, los de las municipalidades, los del Banco Central y los de los demás bancos del Estado o mixtos, los de las entidades autónomas, autárquicas o descentralizadas, así como los de las empresas del Estado o mixtas.

2. ¿Cuáles son las entidades que ejercen control fiscal en su país?

- Contraloría General de la República
- Ministerio Público
- Ministerio de Hacienda

3. Indique el tipo o nivel de los recursos públicos sobre los cuales la EFS tiene competencia para realizar el control fiscal

- a. Federales      b. Nacionales      c. Departamentales      d. Municipales.e.  
Otros (especifique) Binacionales

4. Cuál es el enfoque de auditoría que están facultados a realizar sus EFS

5.

- a. Financiera
- b. Cumplimiento Legal
- c. de Gestión
- d. de Desempeño
- e. Especiales
- f. otros tipos de auditoría, méncionelos. Presupuestarias

6. ¿Su EFS cuenta con un departamento y/o unidad especializado para auditar el control fiscal?

- a. Si       b. No

Todas las unidades misionales de la Contraloría General de la República realizan control fiscal, en las Instituciones sujetas a su control.

7. Número de funcionarios con que cuenta el departamento y/o unidad que evalúa la gestión al control fiscal.

- a. 3 a 6
- b. 7a9
- c. 10 a 12

8. ¿Cuenta su EFS con facultades legales para establecer relaciones con otros organismos de control y de regulación, o con cualquier otro ente que se complemente para la ejecución del Control Fiscal.

- a. si
- b. no

De ser positiva su respuesta indique con quienes ha establecido relaciones.

9. ¿Cómo contribuye el control fiscal a erradicar la impunidad en su país?

- a. reducción la corrupción
- b. velar por la transparencia

10. Identificar los distintos entes autónomos o independientes con los cuales la EFS ha suscrito relaciones a efecto de mejorar el control Fiscal

- a) Nacionales
- b) Internacionales

11. Describa los objetivos y alcances de los convenios suscritos con los distintos organismos internacionales.

Fortalecimiento Institucional.  
Elaboración e implementación de mecanismos de lucha contra la corrupción.  
Promoción de la Cultura de Control.  
Intercambio de conocimiento y capacitación entre otros.

12. Los convenios suscritos con los distintos organismos autónomos, tienen costos para las EFS. cuales han sido las fuentes de financiamiento

- a) fondos propios
- b) fondos de donación
- c. fondos de préstamos
- d) o una combinación.

13. Que mecanismos son empleados por las EFS para suscribir convenios de cooperación para fiscalizar y evaluar el control fiscal en la gestión pública.

Por medio de un documento escrito . (la pregunta no es clara)

13. En las evaluaciones que realiza la EFS aplica las ISSAI?Cuál ha sido su resultado?

- a) si
- b. no

De ser negativa su respuesta indique cuales aplica y porqué.

El resultado de las evaluaciones se encuentra detallado en los informes de auditorías financieras y de cumplimiento elaborados por las unidades misionales.

14. Qué tipo de control fiscal realiza la EFS?

- a) micro
- b) macro